



# SOLICITUD DE PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL, EJERCICIO 2016



**RELLENAR LA SOLICITUD CON LETRAS MAYÚSCULAS Y LEGIBLES**



## Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud

- SOLICITANTE:** Cumplimentar con los datos del solicitante o del titular de la unidad familiar o de convivencia que solicita la prestación.
- REPRESENTANTE:** Cumplimentar con los datos del representante del solicitante en el caso de que éste actúe por medio de representación. Asimismo, se aportará la acreditación de ésta, que en el caso de mayores incapacitados, será **fotocopia de la declaración de incapacidad, así como de la tutela.**
- DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:** Cumplimentar cuando el lugar indicado a efecto de notificaciones sea diferente al domicilio habitual.
- CONCEPTO POR EL QUE SOLICITA LA PRESTACIÓN:** Marcar con una "X" el/los concepto/s por el que se solicita/n la prestación, indicando la cuantía solicitada. En el caso de no marcar ninguna, se entiende que el solicitante acepta la propuesta de prestación por el concepto que estime más conveniente el Trabajador Social que informe la solicitud.
- COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR:** Datos de la Unidad Familiar, en el caso de unidades de más de un miembro, indicando D.N.I., nombre y apellidos, el parentesco con el solicitante y firmada, en su caso, por todos los miembros mayores de edad que la componen. Dicha firma autoriza a esta Administración a obtener los datos económicos, a través de las Administraciones correspondientes, para determinar el nivel de rentas de dicha unidad.

La solicitud debe ir firmada obligatoriamente por el solicitante o su representante legal, en su caso. Asimismo, se fechará y se marcará con una "X" la documentación presentada junto a la misma.

## Conceptos y cuantía máxima de la prestación

La cuantía máxima de la prestación a conceder no podrá exceder, en ningún caso, del coste real del servicio o de la prestación atendible, ni de las **cuantías máximas establecidas a continuación para cada tipo de ayuda:**

CLASE DE AYUDA	CONCEPTO	CUANTÍA MÁXIMA ANUAL
Manutención	En el caso de unidad familiar de un solo miembro	3 €/día (Máximo anual 3 € x 360 días)
	Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la cuantía se calculará incrementando un 25% por cada uno de los miembros adicionales	
Alojamiento temporal caso de urgencia social	Alojamientos en pensiones, hostales u otros	160 €/mes (Máximo anual 160,00 € x 12 meses)
	Otros alojamientos	250 €/mes (Máximo anual 250,00 € x 12 meses)
Otras necesidades básicas esenciales	Adaptación funcional de la vivienda	2.000,00 €
	Reparaciones de carácter urgente	2.000,00 €
	Alquiler o hipoteca	1.200,00 €
	Suministros esenciales	600,00 €
	Adquisición de mobiliario o electrodomésticos	600,00 €
	Tratamientos sanitarios y/o farmacéuticos	1.200,00 €
	Adquisición de ayudas técnicas	1.200,00 €
	Otras situaciones de emergencia	600,00 €
Prestación económica extraordinaria frente a situaciones de deuda hipotecaria	Cuota hipotecaria	1.500,00 €
	Tasación, notaría, gestoría y registro en casos de dación en pago	2.500,00 €
	Cuotas vencidas	1.500,00 €
	Levantamiento de embargos	1.000,00 €
	Gastos extraordinarios de mudanza y alquiler	1.850,00 €

## Plazo, lugar de presentación y normativa aplicable

- La presentación de solicitudes se efectuará a lo **largo de todo el año natural 2016**. El plazo máximo para resolver la solicitud será de un mes desde la fecha de presentación en el Registro de la Diputación.
- Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de Diputación y en los lugares establecidos en la normativa, aunque **preferentemente se presentarán en el CEAS correspondiente.**
- Reglas de la Excm. Diputación Provincial de Burgos que rigen esta prestación publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 70 de 13/04/2016 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

# Documentos necesarios que acompañarán a la solicitud

A la **solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:**

1. Fotocopia del D.N.I. del interesado y, en su caso, del representante legal que formule la petición.
2. En las situaciones de separación, divorcio o custodia compartida se presentará **documentación que acredite las circunstancias familiares sobre el reparto de las cargas económicas.**
3. Certificado de empadronamiento del solicitante, en el que **conste la fecha de alta en el padrón** y Certificado de Convivencia expedido por el Ayuntamiento.
4. Ficha de Alta de Terceros cumplimentada y firmada por el solicitante o representante legal, en su caso, y sellada por la entidad bancaria donde se realizará el abono de la prestación.
5. Fotocopia de los certificados de minusvalía, incapacidad o dependencia de los miembros de la unidad familiar afectados en su caso.
6. Certificado actual de haberes, pensiones o prestaciones que perciba cada uno de los componentes de la unidad familiar, expedido por el organismo público o empresa correspondiente.
7. Certificado de las entidades bancarias sobre las cuentas y depósitos de cada uno de los miembros de la unidad familiar, con el saldo medio de éstas en los 90 días anteriores a la solicitud o fotocopia, cotejada por el profesional que informe la solicitud, de la libreta o libretas en la que se recoja los movimientos de los últimos 90 días anteriores a la solicitud.
8. Certificado del ECYL de hallarse inscrito como demandante de empleo, en el caso de desempleo de alguno de los miembros de la unidad familiar.
9. Documento acreditativo del presupuesto del gasto, salvo en el caso de manutención.
10. **Si la ayuda planteada se deriva de un problema de salud:** Informe médico (original o fotocopia) emitido por profesional del sistema público de salud (Atención Primaria y/o Especialista) que acredite la dificultad de desenvolvimiento o perjuicio de la salud por carencia de gafas, audífonos, prótesis, tratamiento odontológico prescrito, otro tratamiento médico-farmacéutico o de rehabilitación o limitación funcional. Deberán adjuntarse al menos dos presupuestos de entidades diferentes, en los que consten: los conceptos individualmente considerados, indicando el precio y el número de unidades a realizar y las distintas posibilidades de financiación o forma de pago.
11. **Si la ayuda planteada es por alquiler de vivienda:** Fotocopia completa del contrato de arrendamiento, debiendo coincidir ésta con la vivienda habitual de la unidad familiar y siendo uno de los arrendatarios el solicitante.
12. **Si la ayuda planteada es por amortización hipotecaria:** Certificado o documento acreditativo de la entidad bancaria en el que conste:
  - Nombre y apellidos de los titulares del préstamo hipotecario, siendo alguno de éstos el solicitante.
  - Bien inmueble sobre el que recae el citado préstamo, que deberá coincidir con la vivienda habitual del solicitante siendo utilizada como tal de manera permanente.
  - Cuantía total del préstamo, cuantía pendiente de amortizar (capital e intereses) e importe de la mensualidad correspondiente.
13. **Si la ayuda planteada es para el pago de alojamiento alternativo en centro residencial privado de tercera edad:** Copia de la solicitud de la plaza en un Centro Público.
14. **Si la solicitud es para ayudas extraordinarias por razones de insolvencia hipotecaria:** Certificado o documento acreditativo de la entidad bancaria en el que conste:
  - Nombre y apellidos de los titulares del préstamo hipotecario, siendo alguno de éstos el solicitante.
  - Bien inmueble sobre el que recae el citado préstamo, que deberá coincidir con la vivienda habitual del solicitante siendo utilizada como tal de manera permanente.
  - Valor de compra del inmueble sobre el que recae el expediente de insolvencia hipotecaria.
  - Cuantía total del préstamo, cuantía pendiente de amortizar (capital e intereses) e importe de la mensualidad correspondiente.
  - Certificado de encontrarse en situación de desempleo y como demandante de todos los miembros de la unidad de convivencia expedido por el Servicio de Empleo de CyL.
  - Justificante de haber solicitado la tramitación del expediente de insolvencia hipotecaria con los técnicos asignados a su expediente.

## Más información en...

Para más información sobre la prestación, requisitos y documentación necesaria, puedes dirigirte a:

- Centro de Acción Social (CEAS)** de la Diputación Provincial que te corresponda por tu domicilio.
- Departamento de Bienestar Social** de la Diputación Provincial, en el Pº del Espolón 34, Tel.: 947 25 86 00 – Ext (1058).
- Puedes descargar la normativa aplicable, así como la solicitud y la documentación necesaria, en nuestra página web: <http://www.burgos.es/diputacion/institucion/areas-de-actuacion/bienestar-social/subvencion-75628>